

In forma y temando gozar la solemnidad del juramento
y dar las fianças que para su residencia es obligado testigos
Los d[os]

Juramento del
Alcalde Mayor
El d[os] doctor Luis de Avila Juro en forma de derecho
de usar bien fiel y diligente mente el d[os] oficio de alcalde
Mayor desta d[icha] ciudad e su tierra termino e jurisdiccion como te-
niente del d[os] corregidor y que guardara los buenos Usos y costum-
bres e privilegios y ordenances desta d[icha] ciudad e para justicia a los
partes que antece la pidieron y que por amor, temor ni de amor
pasion ni a fiçon. Floccia delagater ni por otro respeto alguno
que guardara e cumplira las cartas, causas e provisiones de sumas
y visitata los terminos e que no se apartara con el corregidor sobre
sus deudas e salarios e guardara el decreto de este ayuntamiento
e las constituciones del d[os] de deposito desta d[icha] ciudad lo d[os] que
les dize e jura e lo oyo por e juradas como si de verbo ad verbum
en este ayuntamiento le fuesen oydo e ynto do lo suso d[os] y cada
cosa e parte de ella y todo lo de mas perteneciente al d[os] oficio
para que todo que por rason del fuere yo es obligado a todo lo
que al dize e juro e amen e lo d[os]

El d[os] doctor Luis de Avila prometio de dar las fianças
que es obligado de n[ost]ro Alcaide e testigos los d[os]

Desajuntamiento
del Alcalde Mayor
Después la d[icha] ciudad Vista la solemnidad del juramento
y lo de mas fecho por el d[os] doctor Luis de Avila dixeron
que quien e usen por resauido al d[os] oficio de Alcalde
Mayor desta d[icha] ciudad e su tierra al uso y exercicio
del com fornicio del nombramiento y poder del d[os]
corregidor e le mandaron acudir y recibir con
todos los derechos e salarios que por rason
del d[os] oficio deue de aver e le pertenecen y leer
e registrar la carta de justicia desta d[icha] ciudad y el
carresauio del mano del d[os] corregidor
y sedio dar e entregado de ella e testigos los
d[os]

